

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

En Velilla de San Antonio, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

#### **CONCEJALES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Ana Maria Magallares Buitrago

D. Juan Jose Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

##### **Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

##### **Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

##### **Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

##### **SECRETARIO:**

D Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el

conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre de 2016.

**3º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscritos y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales.

**4º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscritos y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el mantenimiento de infraestructuras y servicios municipales.

**5º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA para la retirada o reconversión del monumento sito en el terreno propiedad de la iglesia de Velilla de San Antonio.

**6º.-** Aprobación, si procede, de la moción presentada por D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas, concejala no adscrita, para la unificación de todos los impuestos municipales de carácter periódico y su posterior fraccionamiento.

### **PARTE RESOLUTIVA**

**1º.-** Dación en cuenta:

— Dación de Decretos.

— Dar cuenta del informe de Intervención nº 2102/2016 de ejecución presupuestaria 3º trimestre de fecha 26 de octubre de 2016.

— Dar cuenta del informe de Intervención nº 2031/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP 3º trimestre de fecha 19 de octubre de 2016.

— Dar cuenta del informe de Intervención nº 2108/2016 de Revisión del plan de ajuste tercer trimestre de fecha 26 de octubre de 2016.

**2º.-** ASUNTOS DE URGENCIA

**3º.-** TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar la sesión la Sra. alcaldesa lee la siguiente declaración institucional del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio contra la violencia de género:

« Un año más, la Federación de Municipios de Madrid (FMM) quiere sumarse a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Aprovechamos dicha conmemoración para manifestar nuestra firme condena ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, así como nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas víctimas de la violencia sexista más extrema.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Esta conmemoración tiene como objetivo prioritario sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema y, sobre todo, concienciar de la necesidad de que la ciudadanía en su conjunto se implique en su erradicación.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. A día de hoy supone uno de los mayores ataques a los Derechos Humanos a las mujeres. En España, según los datos de la macroencuesta del año 2015, realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 10% de las mujeres de más de 16 años de nuestro país ha sufrido violencia física, el 25% violencia psicológica de control, el 22% violencia psicológica emocional, un 8% violencia sexual (la mitad antes de los 15 años) y el 11% violencia económica. Sin embargo, sólo el 45% de ellas acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales y sólo un 29% denunciaron.

En lo que va de año 2016, 40 mujeres han sido asesinadas en nuestro país (sin contabilizar los casos que aún están en investigación). Más de 20 niños/as han quedado huérfanos/as. Y esto únicamente es la punta del iceberg. Solo con el compromiso decidido de todos y todas, conseguiremos acabar con esta violencia que se ejerce contra las mujeres por el mismo hecho de serlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde la Federación de Municipios de Madrid y este Ayuntamiento nos comprometemos a:

- Desarrollar planes y programas en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Instar a las Instituciones competentes a que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad y violencia de género».

#### **1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y la abstención del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez que no asistieron a la sesión.

#### **2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre de 2016.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 de NOVIEMBRE de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario es el 28 de diciembre de 2016 coincidiendo con las fiestas navideñas se PROPONE:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de diciembre se celebre el 21 de diciembre de 2016».

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que el día 27 no es festivo y no ve el motivo para el cambio.

La Sra. Alcaldesa le responde que es por operatividad ya que las comisiones informativas coincidirían con la víspera de noche buena y puede haber concejales que estén ausentes.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas. y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

**En contra:**

**Abstenciones:**

**Primero.-**Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

**3º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 de NOVIEMBRE de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al cero por ciento, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, Unión Europea) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países. El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Declarar el municipio de Velilla de San Antonio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.

**SEGUNDO:** Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.

**TERCERO:** Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:

- a) hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios municipales y a la comisión de economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda;
- b) compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.

**CUARTO:** Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación de la presente moción»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dicen que votarán a favor aunque la moción está incompleta. Dice que les consta que en Velilla hay empresas que no cumplen con la legislación laboral y cometen otros incumplimientos que no se tienen en cuenta a la hora de contratar con la administración. Dice que el Ayuntamiento tiene que premiar la ejemplaridad.

La Sra. Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que con al información que tiene sobre la imposibilidad de que el Ayuntamiento aumente las prohibiciones para contratar se abstendrá.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor porque están de acuerdo en aras de la transparencia y contra comportamientos impropios de ciertas empresas y porque la corporación debe vigilar en las contrataciones que afectan a los casos que dice la moción.

La Sra. Hernández Peces, Concejala de UPYD, dice que el Ayuntamiento no tiene competencia para aumentar las prohibiciones para contratar con la administración ni para establecer como criterio de solvencia los paraísos fiscales.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que se alegra de poder evitar que estas empresas se lucren con dinero público.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que su grupo votará a favor porque están de acuerdo con la transparencia y en contra de los paraísos fiscales, pero que el Ayuntamiento no tiene competencia para aumentar prohibiciones para contratar ni para fijarlo como solvencia técnica.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 2 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal VIVE (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**Primero.-**Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejale no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para el mantenimiento de infraestructuras y servicios municipales.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 de NOVIEMBRE de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Quienes vivimos nuestro día a día en Velilla de San Antonio sabemos que, por desgracia, no es extraño encontrar mobiliario urbano, infraestructuras y otros elementos materiales en mal estado o suciedad en aceras, parques, áreas con vegetación dentro del casco urbano o las lagunas. La práctica totalidad de estos desperfectos vienen motivados tanto por el vandalismo, una lacra que padece Velilla desde hace tiempo y que priva a los vecinos y vecinas que habitamos en él de disfrutar ciertos entornos, dificulta el acceso a determinados servicios y afecta al desarrollo de nuestro municipio, como por otro tipo de malas praxis que, por sus características y su contexto, no puedan catalogarse como actos vandálicos. No obstante, sin dejar de condenar el vandalismo y las malas prácticas, consideramos pertinente recriminar al equipo de gobierno el pobre mantenimiento que realiza de las infraestructuras y el mobiliario urbano, y la mala organización de los servicios municipales.

Con respecto a los recursos materiales, somos conscientes de que el Ayuntamiento no puede adoptar la actitud de reponer automática e instantáneamente todo aquel elemento de mobiliario urbano que haya sido destrozado, especialmente si dichos destrozos se deben a causas relacionadas con el incivismo. Sabemos que existe el riesgo de que la inversión se pierda a causa de un nuevo destroz del material repuesto. Sin embargo, el escaso mantenimiento que practica el actual equipo de gobierno se hace evidente en instalaciones que no son objeto de actos vandálicos, como las calzadas, las aceras o las pistas de tenis. Las tres tienen un rasgo en común que es responsabilidad de su escaso mantenimiento. Nos referimos a las grietas. Unas grietas en las que crecen las hierbas hasta convertirse en obstáculos para el paseo por las aceras y por los pasos de peatones y que cuartejan las calzadas degenerando en baches.

Ahora que se están repintando las marcas viales, no está de más recordar al equipo de gobierno que el repintado no elimina las grietas de la calzada. Reasfaltar las calles, una actividad aprobada por este Pleno a través de una moción que presentó el PP, sí lo solucionaría. De este modo, el hecho de

que se haya decidido repintar la señalización horizontal, sin consultar al resto de grupos, en lugar de destinar los recursos a un asfaltado más que necesario, puede llevarnos a la conclusión de que el equipo de gobierno no sólo practica un escaso mantenimiento, sino que también desaprovecha los recursos económicos municipales.

Pero las grietas no son el único problema. También lo es dejar sin reparar elementos de instalaciones municipales y mobiliario urbano que pueden originar problemas y trastornos a los vecinos y vecinas de Velilla e, incluso, comprometer su seguridad. En el anterior Pleno, mencionábamos la falta de respuesta del equipo de gobierno durante tres meses ante la solicitud de un vecino de reponer el contenedor de papel y cartón en la esquina de la calle de la Simiente con la calle de la Siega. Hoy traemos el caso de la red de la cancha de fútbol y baloncesto del Parque El Agua y el poste del apeadero que las líneas de autobús 280, 285 y 341 tienen en la esquina de la Calle Joselito con la Calle Saiz de Rueda.

La red que evita que los balones salgan del recinto de la cancha de fútbol y baloncesto del Parque El Agua, uno de los referentes de ocio deportivo de nuestra localidad, presenta varios desperfectos que evitan el desempeño de su función. En una de las esquinas de la cancha que da a la calle del Olivar, la red se encuentra descolgada de sus soportes, que, además, están ligeramente doblados, lo que, unido a la baja altura de la verja azul que bordea la cancha en ese punto con motivo de la pendiente que tiene la calle del Olivar, hace que sea muy probable que los balones puedan salir por ese punto hacia la calle, pudiendo provocar accidentes con algún viandante o algún vehículo.

Otra parte de los desperfectos se encuentra en el flanco de la cancha que da a la calle Antonio Palacios, en donde hay una rotura encima de una de las porterías, tras la cual no existe cobertura de la verja, y otra a la derecha de la citada portería, a una altura más baja que la rotura anterior, pero tras la que tampoco existe cobertura de la verja al tener esta rotos sus barrotes. El resto de los desperfectos en esa red de contención de balones se encuentran en el flanco colindante con la pista de *skate* y el IES Ana María Matute, a cuyo recinto pueden escaparse balones y acceder personas a través de las roturas. Ni que decir tiene que el hecho de que la red de contención de balones sólo tenga una altura en todos los lados de la cancha salvo en el que da a la calle Antonio Palacios, que tiene dos, incrementa las posibilidades de que los balones de fútbol y baloncesto puedan salir fuera del recinto.

Asimismo, cabe citar que los barrotes de la verja azul están rotos por otros puntos más. Por añadidura, a pesar del letrero en la entrada a las canchas que dice “El horario de apertura de esta instalación es de 9:00 a 23:00 H todos los días”, no hay puerta que impida el acceso en cualquier momento del día y la noche.

Las instalaciones deportivas del Parque El Agua no son las únicas en mal estado, como bien saben los vecinos y vecinas que viven en El Bosque y sus proximidades, pero sí son las que, en este momento, más necesitadas están de un plan de actuación que solvete de un modo urgente sus desperfectos.

Por otra parte, con respecto al poste del apeadero que las líneas de autobús 280, 285, 341 y N203 tienen en la esquina de la calle Joselito con la calle Saiz de Rueda, cabe denunciar que dicho poste ha sido cercenado cerca de su base, encontrándose, actualmente, tirado en el suelo. Esta circunstancia puede ocasionar trastornos a cualquier persona que desee tomar algún autobús o apearse de él en esa parada, así como al propio conductor del vehículo, que puede no detenerse en esa parada en caso de que no conozca la línea, algo habitual teniendo en cuenta las rotaciones que efectúan los conductores que dan servicio a los municipios de nuestra área de influencia.

Finalizamos la exposición de motivos criticando la mala organización por parte del equipo de gobierno de los servicios de limpieza y policía municipal. La limpieza es una asignatura pendiente en Velilla. Es innegable que determinadas zonas de Velilla están más limpias que otras, lo cual indica que

no se limpia por igual y para todos los vecinos y vecinas. Una prueba la encontramos en el seto del tramo de la calle Mayor paralelo a las calles Joselito y Frascuelo, en donde hay acumulación de basuras y latas de bebidas.

En cuanto al servicio de policía municipal, es patente la disminución del número de efectivos, lo que tiene como consecuencias inmediatas unas labores de vigilancia insuficientes por la imposibilidad de cubrir los cuadrantes. La falta de vigilancia aumenta las posibilidades de que los daños producidos en infraestructuras, mobiliario urbano y entornos naturales queden impunes. Esta circunstancia, desde nuestro punto de vista, es alarmante, sobre todo cuando vemos que la concejala delegada del área y el equipo de gobierno parecen adoptar una actitud pasiva.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Que se convoque a todos los grupos municipales para consensuar un plan de actuación en respuesta a los desperfectos y grietas de las calzadas, donde se planifique, por este orden, el esquema de ordenación del tráfico en todas y cada una de las calzadas, su reasfaltado, y, por último, el pintado de la señalización horizontal, incorporando las marcas correspondientes a la señalización introducida con motivo del nuevo esquema de ordenación del tráfico.

**SEGUNDO:** Que se convoque a todos los grupos municipales para consensuar un plan de actuación en respuesta a los desperfectos y grietas de las aceras y pistas de tenis de las Instalaciones Deportivas Municipales.

**TERCERO:** Que se reparen todos los desperfectos de la red de contención de balones de la cancha de fútbol y baloncesto del Parque El Agua, se instalen dos alturas en la red en todos los flancos de la cancha y se arreglen los barrotes rotos de la verja azul que la bordea.

**CUARTO:** Que se instale una verja o alambrada tras la red de contención de balones en el flanco de la cancha colindante a la pista de *skate* y al IES Ana María Matute, a fin de dificultar que los balones puedan acceder a la pista, pudiendo producir un accidente con alguien que allí se encuentre, y el acceso ilícito al recinto del instituto.

**QUINTO:** Que se quite el cartel que acota el horario de uso de la citada cancha y que su entrada se mantenga sin puerta, como en la actualidad. Es preferible que la cancha quede abierta a que se produzcan desperfectos en la verja y en la red, similares a los que pedimos reparar, por quienes traten de acceder a ella en su horario de cierre.

**SEXTO:** Que se repare el poste que señala el apeadero que las líneas de autobús 280, 285 y 341 tienen en la esquina de la calle Joselito con la calle Saiz de Rueda.

**SÉPTIMO:** Que, por consenso de los grupos municipales, se acuerde un plan de actuación en materia de limpieza no sólo en referencia al servicio prestado en el municipio, sino que incluya también un programa de concienciación de la ciudadanía para mantener nuestra localidad lo más limpia posible.

**OCTAVO:** Que, por consenso de los grupos municipales, se aborde la problemática que supone el reducido número de efectivos del cuerpo municipal de Policía, para que sus profesionales puedan prestar un servicio más eficiente, con una mayor vigilancia de las instalaciones municipales, el mobiliario urbano y las zonas con recursos naturales susceptibles de sufrir actos vandálicos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que la moción es un batiburrillo de cosas sin conexión entre ellas. Dice que saben la dificultad de convocar a todos los grupos municipales por las ausencias que se producen. Dice que la propuesta del punto primero no le corresponde al Ayuntamiento, que habría que ver el coste de las reparaciones, que el poste del autobús ya está reparado y además no le corresponde al Ayuntamiento y les parece que si hay suficiente policía. Dice que están de acuerdo con las propuestas de los puntos 3, 4 y 5 pero no con el resto.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que está de acuerdo con la moción y votará a favor.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que el 30 de marzo presentaron una moción para reparar las instalaciones municipales que fue rechazada por el equipo de gobierno y sus socios, pero votará a favor de la moción venga de quien venga.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que está de acuerdo con la moción pero que se abstendrá fundamentalmente porque la propuesta del apartado primero de ordenación del tráfico es función de los técnicos y no de los concejales.

La Sra. Hernández Peces, Concejala de UPYD, dice que el equipo de gobierno tiene un plan que se va ejecutando pro prioridades y que tiene la herencia que ha dejado la pasividad de los equipos anteriores.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor y pide a la Sra. Hernández Peces que asuma sus responsabilidades ya que ya ha pasado un año y medio de legislatura.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que comparten que parte de los desperfectos son debidos a comportamientos incívicos pero también por el paso del tiempo. Dice que con las críticas al equipo de gobierno se desacredita a los técnicos municipales. Dice en 2001 había 16 trabajadores y un presupuesto de 441.000 € más 90.000€ para materiales, que en 2009 había 12 trabajadores y 300.000 € de presupuesto, en 2011 11 trabajadores y 250.000 € de presupuesto, en 2013 10 trabajadores y 208.000 € de presupuesto y en 2016 8 trabajadores y 72.000 € de presupuesto. Dice que, por lo tanto, no se trata de una mala organización sino de los recursos económicos con los que se cuenta además de que no se puede contratar a más gente. Dice que las grietas de la pista de tenis se deben que se construyó en los años 90 sobre una cantera. Dice que se han hecho reparaciones en las instalaciones deportivas. Dice que el asfaltado se hará en esta legislatura. Dice que en el parque del agua subirá la red de contención en los próximos presupuestos pero ya se está trabajando en ello, pero que se trata de un problema de diseño. Dice que los vecinos reclaman que las pistas se cierren durante la noche. Dice que las deficiencias en la parada del autobús se comunicaron al consorcio que es a quien le corresponde. Dice que los servicios de limpieza no son un problema de organización sino de falta de medios. Dice que en Velilla hay dos problemas los actos incívicos y la falta de medios.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**Abstenciones:** del grupo municipal de SV (3) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas.

**Primero.-**Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**5º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS VELILLA para la retirada o reconversión del monumento sito en el terreno propiedad de la iglesia de Velilla de San Antonio.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen de la Comisión Informativa de celebrada el 24 de NOVIEMBRE de 2016

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Sobre la base de lo expuesto en la mencionada ley, este grupo municipal expresa la necesidad de retirar o modificar el obelisco en cuestión, ya que vulnera el derecho vigente y considera que no se han de mantener en nuestro pueblo símbolos que enfatizen la dictadura franquista de forma pública.

El argumento vertido a lo largo del tiempo por diferentes grupos políticos para evitar tratar este asunto, ha sido el hecho de que el monumento cuestionado se encuentra en terrenos propiedad de la Iglesia de Velilla, y como tal, no se puede intervenir ya que se encuentra en zona privada. Pues bien, en el art. 15 de la Ley 52/2007 se dice:

"1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley."

Por esto, nos vemos obligados a no dar por válido el citado argumento.

Cabe decir, que este grupo municipal, rechaza y rechazaría cualquier monumento exaltatorio que pertenezca o perteneciera a cualquier régimen dictatorial o represivo. Sirva como ejemplo, que consideraríamos en igual condición un monumento conmemorativo a Hitler o Stalin en las calles de nuestro pueblo.

Más allá del carácter legislativo, y en aplicación del sentido común, y ya que nos encontramos dentro de terrenos de nuestra Iglesia, que el monumento en liza fuera reconvertido en un obelisco conmemorativo a la unidad del pueblo católico, o bien, una exaltación al Stmo. Cristo de la Paciencia, patrón de Nuestro pueblo.

Por lo dicho, **SOLICITAMOS:**

Que el gobierno municipal, así como todos los grupos que apoyen esta moción, inicien de forma inmediata las conversaciones oportunas con el estamento eclesiástico, con el fin de reconvertir el obelisco en un monumento que no atente contra nuestra Legislación Vigente».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán en contra porque es una falta de respeto a los familiares después de tanto tiempo y que más vale preocuparse por el interés general. Dice que, además, el lugar es de propiedad privada y que no se deben abrir viejas heridas. Dice que ninguno vivieron aquella época y pide que no se presenten mociones que pueden herir sensibilidades. Dice que todos los muertos de la guerra civil son unos héroes y permitieron que estemos aquí.

La Sra. Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que esta moción no forma parte de la preocupación de los vecinos de Velilla. Dice que desde hace tiempo ha habido una actitud de prudencia. Dice que se ha entendido como un monumento funerario y que debe avanzarse en el espíritu de paz que presidió la transición democrática.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que no es coherente poner una placa a un superviviente de Mauthausen y querer quitar otra. Dice que es una forma de hacer daño a los familiares. Pide que se preocupen de cosas como la limpieza y dejen lo de hace 80 años-

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que en la moción falta un tercer párrafo del artículo 15 que se refiere a los sitios privados. Dice que ya se presentaron mociones que no se ejecutaron. Dice que es un asunto que genera muchas pasiones y que es el momento de hablar con un diálogo constructivo para llegar a algo y no mirar para atrás para evitar la repetición de los hechos reconociendo a unos y otros.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que votará a favor porque comparte el espíritu de la moción. Dice que le sorprende la beligerancia al decir lo que la gente quiere traer al pleno. Dice que se trata de cerrar viejas heridas pero no en falso. Dice que en la moción se habla de reconciliación y que no pasa nada por hablar.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que le cuesta mucho hablar de este tema. Dice que suscribe las intervenciones del Sr. Cermeño Gómez y la Sra. Bueno Dueñas. Dice que no sabe quiénes eran las personas que se relacionan en el monolito, pero parece que eran mujeres asesinadas y desaparecidas como su abuelo en el otro bando. Dice que en la comisión vio un pequeño atisbo de encontrar una solución entre todos.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que es un tema recurrente que aflora sentimientos que si se ponen por delante es difícil llegar a un acuerdo. Dice que la moción no dice que se quite el monolito sino que se inicien conversaciones.

La Sra. Alcaldesa dice que, en todo caso, la última decisión es de la Iglesia.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (10 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal UPYD (1).

**Primero.-**Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por Dª Alicia Martínez Rivas, concejala no adscrita, para la unificación de todos los impuestos municipales de carácter periódico y su posterior fraccionamiento.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 24 de NOVIEMBRE de 2016

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el inicio de la actual crisis económica, con el dramático incremento, los raquíticos salarios y los problemas añadidos por los recortes económicos en los servicios sociales, en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se han venido acordando diferentes medidas encaminadas a una mejor distribución de las cargas municipales en razón de las circunstancias socio-económicas de los vecinos y vecinas del municipio, y también encaminadas a facilitar el pago de las obligaciones tributarias de los mismos frente a las arcas municipales.

En este sentido, en diferentes plenos municipales se han aprobado iniciativas que facilitaban el fraccionamiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta en 6 pagos anuales, posibilidad que se mantiene vigente en este momento.

La situación económica de nuestro país, a pesar de presentar síntomas de cierta recuperación fundamentalmente para las clases altas, continúa siendo asfixiante para las clases populares y lamentablemente todo hace pensar que esta situación será todavía muy duradera.

Es por ello que el Ayuntamiento tiene la obligación moral de seguir explorando todas aquellas medidas que, sin reducir los ingresos necesarios para el mantenimiento de los servicios municipales, ni dificultar su gestión, vengán a facilitar la vida de todos los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio con obligaciones tributarias.

En la actualidad, y desde hace ya algunos años, existen múltiples municipios que permiten, no solo el fraccionamiento voluntario de los impuestos, sino también el agrupamiento de todos los impuestos de pago periódico, con el doble fin de evitar el perjuicio que supone, tanto para el contribuyente, como para el propio Ayuntamiento, la emisión duplicada de recibos, cuando coinciden en el tiempo con la emisión del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por ejemplo, junto con un recibo por el fraccionamiento del pago del IBI.

Conseguir además que los ingresos del ayuntamiento se produzcan de forma repartida a lo largo del año, facilita una gestión económica más ordenada y permite no tener que recurrir a operaciones de tesorería, con el alto coste financiero que conllevan, aliviando las arcas municipales.

Por todo lo anterior se propone al pleno de esta Corporación que se adopte el siguiente acuerdo:

Que por los servicios técnicos municipales se apliquen las medidas que hagan posible reagrupar los impuestos municipales de carácter periódico (IBI, IAE, IVTM Y Vados) de forma voluntaria, al objeto exclusivo de su posterior fraccionamiento de acuerdo con los criterios establecidos en las actuales

ordenanzas municipales»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor. Dice que fue el PP el que inició la andadura de la agrupación de impuestos y está a favor de dar facilidades a los vecinos.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que esto se llama sistema especial de pagos y no fraccionamiento. Dice que ya se hizo con el IBI pero que habría un problema como que no se podía pagar desde diferentes cuentas. Dice que, en cualquier caso, esto no se podría llevar a cabo hasta el año 2018 porque la ordenanza no estaría aprobada el 1 de enero de 2017.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (16 votos a favor y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del grupo municipal VIVE (1).

**Primero.-**Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

## **PARTE DE CONTROL**

### **1º.- Dación en cuenta:**

#### **1.1.- Dación de Decretos.**

#### **1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.268/2016 al 2.561.

La Corporación se da por enterada.

#### **1.2- Dar cuenta del informe de Intervención nº 2102/2016 de Ejecución presupuestaria 3º trimestre de fecha 26 de octubre de 2016.**

La comisión se da por enterada.

#### **1.3.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 2031/2016 sobre Ley de Morosidad y PMP 3º trimestre de fecha 19 de octubre de 2016.**

La comisión se da por enterada.

**1.4.- Dar cuenta del informe de Intervención nº 2108/2016 de Revisión del plan de ajuste tercer trimestre de fecha 26 de octubre de 2016.**

La comisión se da por enterada.

**2º.- Asuntos de urgencia**

No hay

**3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

**3.1.-** El Sr. Alcorta Mesas, Concejal del PP, pregunta por el estado de las obra del cementerio porque quedan 3 fosas.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está en el plazo de invitación a las empresas para licitar la obra y que seguramente se empezará para finales de enero.

**3.2.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que ya lo pidió en octubre del año pasado y no tiene noticias del informe sobre acoso escolar.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya lo tiene en su poder y que se lo dará.

**3.3.-** La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, pregunta por qué se han tabicado las ventanas del polideportivo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que quincenalmente el aparejador municipal visita las instalaciones deportivas y recomendó hacerlo.

**3.4.-** La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, pregunta si es seguro el apuntalamiento de la valla del colegio Valdemera.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que el año pasado el técnico municipal dijo que había que hacerlo. Dice que se lo ha comunicado a la Comunidad de Madrid que es quien le corresponde pero que cuando quiera hacerlo será tarde por lo que lo ha hecho el Ayuntamiento. Dice que no hay peligro

**3.5.-** La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que aunque ya lo ha hecho por escrito pide el coste de badén y de haberlo quitado.

**3.6.-** El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes dice en noviembre de 2015 se aprobó una moción sobre bonificación en el IBI según la renta per capita y no se va a cumplir pare que por complejidad.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que no puede poner porcentajes. Dice que cuando se aprobó la moción no era aplicable en 2016y no era fácil calcular cuantas familias eran beneficiarias pero que si fueran un 80 % el Ayuntamiento se quedaría sin el IBI. Dice que la última modificación del reglamento está basada en un estudio y que en la moción de la renta per capita no había estudio.

**3.7.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que presentó un escrito de queja para evitar electrocuciones en el pabellón el 6 de octubre y no se le ha contestado.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta que no tiene noticias de este escrito.

**3.8.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 21 de noviembre pidió el coste del bande.

La Sra. Alcaldesa dice que se le responderá.

**3.9.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 7 de noviembre presentó un escrito sobre una grieta en la calle Nueva esquina a Dr. Alcorta.

**3.10.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 7 de noviembre presentó un escrito sobre la dificultad de circular a la altura del bar el Roble.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta que se ha solucionado.

**3.11.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 9 de noviembre pidió un listado de las asociaciones que usan instalaciones municipales.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se lo explicó y creía que estaba solucionado el tema.

**3.12.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta cuantas denuncias se cursado por dejar bolsas de basura fuera de los contenedores.

La Sra. Alcaldesa dice que tiene el dato sobre s mesa y que en cuanto se pase se lo dará,

**3.13.-** El Sr. De Frutos De Mingo pregunta qué posibilidades hay de abrir el centro de día porque parece que no hay demanda. Pide un informe de los servicios sociales sobre la demanda.

La Sra. Alcaldesa le dice que le facilite los datos sobre los que quiere el informe y contesta que no hay un porcentaje suficiente de demandantes para que la Comunidad de Madrid los abra ya que se trata de un pueblo con población joven, pero que se estudia la posibilidad de que lo abra el Ayuntamiento.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, contesta

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.**

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA**

**Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO**

**D JESÚS SANTOS OÑATE**